

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de noviembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias de notificación por que el mensaje no se pudo entregar.

El apoderado de la parte demandante solicitó la nueva remisión de las diligencias.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	170013103005-2022-00106-00
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	YESSICA JULIANA OROZCO ZULUAGA
DEMANDADOS:	MARIA RUBY ARIAS OSPINA

Para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P. se agrega al expediente la devolución de las diligencias de notificación efectuadas por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, las que resultaron infructuosas ante el rechazo de la comunicación.

Revisadas en su integridad las diligencias se encontró que en una primera oportunidad el correo fue enviado a un buzón diferente al aportado por el apoderado de la parte demandante; no obstante, entre folios 8 y 13 del archivo allegado por la citada dependencia, se advirtió un nuevo envío a una dirección de buzón que si se corresponde con la que fue autorizada por el despacho y que a su vez fue la indicada por el apoderado de la parte demandante.

En orden de lo anterior, se declara que la notificación no surtió los efectos esperados.

Y en cuanto a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante no se accede, por cuanto, como se explicó con anterioridad, pese a que por un error involuntario en una primera oportunidad el correo se dirigió a una dirección equivocada, dicho error se subsanó. Aun con ello, la notificación no se pudo entregar.

Por tanto, deberá intentarse remitir la notificación a la dirección física reportada, teniendo en cuenta los lineamientos del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Salazar Londoño', is centered on the page. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**